

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS. SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN.

2020/2365 *Exposición de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas 2020.*

Anuncio

El Sr. Presidente del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén.

Hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en el art .90.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, está a disposición del público en las dependencias municipales la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al presente ejercicio 2020, 15 días a partir de su publicación.

Los actos de inclusión, exclusión o alteración de los datos referentes a un sujeto pasivo, a los que se refiere el artículo 90.3 del Real Decreto Legislativo mencionado, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición ante la Delegación o Administración de la A.E.A.T. Hacienda, competente por razón del territorio, en el plazo de 15 días hábiles, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos. Dichos plazos comenzarán a contarse desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula.

RELACIÓN DE MUNICIPIOS	
ALBANCHEZ DE MÁGINA ALCALÁ LA REAL ALCAUDETE ALDEAQUEMADA ANDÚJAR ARJONA ARJONILLA ARQUILLOS BAEZA BAILÉN BAÑOS DE LA ENCINA BEAS DE SEGURA BEDMAR-GARCÍEZ BEGÍJAR BÉLMEZ DE LA MORALEDA BENATAE CABRA DEL SANTO CRISTO CAMBIL CAMPILLO DE ARENAS CANENA CARBONEROS CÁRCELES LA CAROLINA CASTELLAR	CASTILLO DE LOCUBÍN CAZALILLA CAZORLA CHICLANA DE SEGURA CHILLUÉVAR ESCAÑUELA ESPELÚY FRAILES FUENSANTA DE MARTOS FUERTE DEL REY GÉNAVE LA GUARDIA DE JAÉN GUARROMAN LAHIGUERA HIGUERA DE CALATRAVA HINOJARES HORNOS DE SEGURA HUELMA HUESA IBROS LA IRUELA IZNATORAF JABALQUINTO JAMILENA

RELACIÓN DE MUNICIPIOS	
JIMENA JÓDAR LARVA LINARES LOPERA LUPIÓN MANCHA REAL MARMOLEJO MENGÍBAR MONTIZÓN NAVAS DE SAN JUAN NOALEJO ORCERA PEAL DE BECERRO PEGALAJAR PORCUNA POZO ALCÓN PUENTE DE GÉNAVE LA PUERTA DE SEGURA QUESADA RUS SABIOTE SANTA ELENA	SANTIAGO DE CALATRAVA SANTIAGO-PONTONES SANTISTEBAN DEL PUERTO SANTO TOMÉ SEGURA DE LA SIERRA SILES SORIHUELA DEL GUADALIMAR TORREBLASCOPEDRO TORREDEL CAMPO TORREDONJIMENO TORREPEROGIL TORRES TORRES DE ALBANCHEZ VALDEPEÑAS DE JAÉN VILCHES VILLACARRILLO VILLANUEVA DE LA REINA VILLARDOMPARDO LOS VILLARES VILLATORRES VILLARRODRIGO ARROYO DEL OJANCO

Jaén, a 30 de junio de 2020.- La Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios (P.D. Resol. nº 710 de 11/07/2019), PILAR PARRA RUIZ.